



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 23 DE MAYO DE 2017**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:32 horas del día veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 9 de mayo de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2017

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante resolución de la Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio, y de acuerdo con lo establecido en las bases del Plan de Cooperación Local 2076 de la Diputación de Cádiz, por unanimidad,
ACUERDA:

***PRIMERO:** Convocar el proceso de selección que a continuación se transcribe, en el marco de la citada Convocatoria.*

Número de vacantes, denominaciones y categorías profesionales:

Código Seguro De Verificación:	yL+bQo1n159J8EgMHGhNGQ==	Fecha	26/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/yL+bQo1n159J8EgMHGhNGQ==	Página	1/4





PROYECTOS	1 ^{er} Lote: Julio/Agosto		2 ^o Lote: Septiembre/Octubre		3 ^{er} Lote: Noviembre/Diciembre	
	OFICIALES	PEONES POLIVALENTES	OFICIALES	PEONES POLIVALENTES	OFICIALES	PEONES POLIVALENTES
EDIFICIOS PÚBLICOS	1	2	0	3	0	2
VIARIO PÚBLICO	2	2	0	3	0	2
ALUMBRADO PÚBLICO	0	1	0	1	0	1
JARDINES	0	3	0	3	0	3

Contratación: Laboral, con carácter temporal y por un período de dos meses.

Proceso selectivo: Valoración de circunstancias de orden económico y social, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria.

Composición del órgano de selección:

Titulares: Presidenta, doña Eva María Díaz Abadía; Vocales: doña María Rosario Ruiz Gutiérrez; don Francisco Rodríguez Garrido y doña Piedad Ramos López; Secretario: el del Ayuntamiento.

Suplentes: Presidenta, doña María Teresa Morilla Jarén; Vocales: don Manuel Gutiérrez Sánchez, doña Ana María Domínguez Enríquez y don Domingo Domínguez Barrios.

SEGUNDO: *Aprobar las bases reguladoras del proceso de selección.*

TERCERO: *Disponer la publicación de las bases aprobadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es/>) y en el portal del Ayuntamiento de Bornos <http://www.bornos.es/>.*

3º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

3.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

Vista la Orden de 27 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 83, de 4-5-2017.

Conocido el siguiente programa elaborado por la Concejalía de Vivienda:

- Elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo

- Presupuesto: 1.000,00 €*
- Subvención: 100 %*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Concurrir a la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

SEGUNDO: *Aprobar el programa propuesto por la Concejalía de Vivienda, y solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda la subvención indicada para el mismo, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.*

Código Seguro De Verificación:	yL+bQo1n159J8EgMHGhNGQ==	Fecha	26/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/yL+bQo1n159J8EgMHGhNGQ==	Página	2/4



**3.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN MEDIANTE TERRENOS EN EL EMBARCADERO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE BAR**

Conocida la licitación del contrato administrativo para la cesión, mediante arrendamiento, de terrenos en El Embarcadero para el ejercicio de la actividad de bar sin música, cuyo expediente fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25-4-2017.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el 22-5-2017.

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 686/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por D. Santiago Romero Montero.

SEGUNDO: De acuerdo con los criterios para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, resulta la siguiente puntuación:

OFERTA	EXPERIENCIA	MATERIAL	TOTAL
30	40	30	100

TERCERO: Requerir a D. Santiago Romero Montero para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación establecida en el punto 6 de la cláusula IV del Pliego de Cláusulas, que incluye la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 % de la adjudicación, es decir, 126,00 euros.

CUARTO: De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

QUINTO: Presentada la anterior documentación, se entenderá adjudicado definitivamente el contrato, siendo la información y características de la proposición declarada más ventajosa la siguiente:

Licitador: D. Santiago Romero Montero

NIF/CIF: 31.690.976N

Domicilio: C/ Huerto del Agua, 59 bajo izquierda

Localidad: Bornos

C. Postal: 11640

Oferta económica: 210,00 €.

IVA: 44,10 €.

Precio total mensual: 254,10 €.

3.3. CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE BAR RESTAURANTE Y PISCINAS

Conocida la licitación del contrato administrativo para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de Bar Restaurante y Piscinas en Bornos, cuyo expediente fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25-4-2017.

Código Seguro De Verificación:	yL+bQo1n159J8EgMHGhNGQ==	Fecha	26/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/yL+bQo1n159J8EgMHGhNGQ==	Página	3/4





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el 22-5-2017.

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 686/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar la oferta presentada por D^a. Rebeca Márquez Barcia, por los motivos expresados en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 22-5-2017, al no cumplir con los requisitos legalmente establecidos, ya que se infringen los principios de igualdad de trato y no discriminación que contempla el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al haber presentado, junto con la solicitud, documentación que debía haberse introducido en el sobre número 2.

SEGUNDO: Admitir la oferta presentada por D. José Antonio Raimundo Panadero.

TERCERO: De acuerdo con los criterios para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, resulta la siguiente puntuación:

OFERTA	EXPERIENCIA	MATERIAL	TOTAL
30	40	30	100

CUARTO: Requerir a D. José Antonio Raimundo Panadero para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación establecida en el punto 6 de la cláusula IV del Pliego de Cláusulas, que incluye la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 % de la adjudicación, es decir, 35,50 euros.

QUINTO: De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

SEXTO: Presentada la anterior documentación, se entenderá adjudicado definitivamente el contrato, siendo la información y características de la proposición declarada más ventajosa la siguiente:

Licitador: D. José Antonio Raimundo Panadero

NIF/CIF: 31.724.116-D

Domicilio: C/ Ruiseñor, 7

Localidad: Bornos

C. Postal: 11640

Oferta económica: 710,00 €.

IVA: 149,10 €.

Precio total: 859,10 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Código Seguro De Verificación:	yL+bQo1n159J8EgMHGhNGQ==	Fecha	26/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/yL+bQo1n159J8EgMHGhNGQ==	Página	4/4

